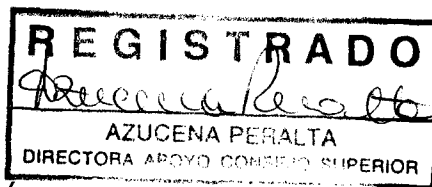




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 90 y 91/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Luis Sebastián BASSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 90 y 91/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

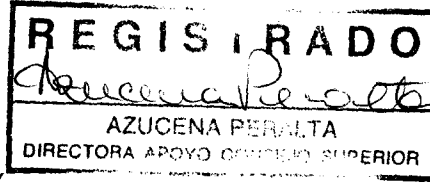
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 90 y 91/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas, Economía Ingeniería Electromecánica III, Estabilidad II, Inglés Técnico II, Mecánica Del Sólido,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

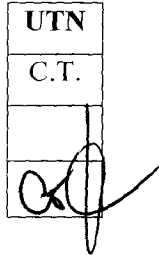


Mediciones y Ensayos, Probabilidad y Estadística, Termodinámica y Diseño Mecánico, sin tener aprobada su correlativa mediata Sistemas de Representación, al alumno Luis Sebastián BASSI, Legajo N° 31145, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Mantenimiento sin tener aprobada su correlativa mediata Diseño Mecánico, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 956/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior